

## Orden del día

Primero.—Disolución de la sociedad motivada por presentar unas pérdidas que han dejado reducido su patrimonio a una cantidad inferior a la mitad del capital social.

Segundo.—Nombramiento de Liquidador para que lleve a efecto las operaciones de liquidación de la sociedad, con todas las facultades inherentes a dicho cargo.

Tercero.—Facultar al Liquidador elegido para que pueda comparecer ante Notario y otorgar la correspondiente escritura de elevación público de los precedentes acuerdos, pudiendo incluso otorgar los documentos complementarios o aclaratorios que juzgue convenientes o necesarios.

Santa Lucía, 24 de julio de 2008.—J. Esther Sosa Vallejo, Apoderada.—47.548.

## QUANTIUM PLANIFICACIÓN FISCAL, S. A.

### Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta Ordinaria que se celebrará el día 29 de agosto de 2008, a las diez horas, en el domicilio social de la entidad en plaza Venezuela n.º 1, 1.º derecha de Bilbao.

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios del año 2006 y 2007, y propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador en el ejercicio 2006 y 2007.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, así como a solicitar de forma inmediata y gratuita los documentos que se someten a la aprobación de la Junta.

Bilbao, 15 de julio de 2008.—Administrador General único, Mikel Obieta Etxaburu.—46.089.

## RACAFE, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria a celebrar en Madrid, calle Alcalá, 211, oficina 7, en primera convocatoria el día 15 de septiembre de 2008 a las once horas y en segunda convocatoria el día 16 de septiembre de 2008 a las catorce, con el siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso de las cuentas anuales, aplicación de resultados y gestión del ejercicio 2007.

Segundo.—Presentación de plan de inversiones, aprobación si procede.

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar que a partir de la fecha de publicación del presente se hallan a disposición de los accionistas para su examen los documentos referidos en el orden del día. Los accionistas podrán obtener la entrega o envío gratuito de los indicados documentos.

Madrid, 18 de julio de 2008.—El Administrador único, Rafael Vara García.—46.833.

## RAMÓN ESPÍ, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

## TEXPE, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión por absorción

Las Juntas Generales de socios de Ramón Espí, Sociedad Limitada, y de Texpe, Sociedad Limitada, con fecha 30 junio de 2008, acordaron, por unanimidad, la fusión

por absorción de dichas sociedades mediante la disolución sin liquidación de Texpe, Sociedad Limitada, y la transmisión en bloque de su patrimonio a Ramón Espí, Sociedad Limitada, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Valencia, 30 de junio de 2008.—Por Ramon Espi, Sociedad Limitada, el Administrador Solidario Don Jesús Espí Pont, por Texpe, Sociedad Limitada, el Administrador Solidario Don Ramón Espí Castelló.—46.566. y 3.ª 28-7-2008

## REAL CLUB DEPORTIVO MALLORCA, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Palma de Mallorca, el día 29 de agosto de 2008, a las 12:00 horas, en el domicilio social de la entidad (Camí dels Reis, s/n-Estadio Municipal de Son Moix), en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 30 de agosto, en el mismo lugar y a la misma hora, con carácter de segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

## Orden del día

Primero.—Exposición y examen de las previsiones de la temporada 2008-2009.

Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de Interventores a tal fin.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar del órgano de administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Derecho de asistencia: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General los accionistas que sean titulares de, al menos, diez (10) acciones y las tengan inscritas en el Libro Registro de Acciones Nominativas, con cinco (5) días de antelación al señalado para la celebración de la Junta. Los accionistas podrán solicitar y obtener de la sociedad, en cualquier momento desde la publicación de la convocatoria hasta la iniciación de la Junta, la correspondiente tarjeta de asistencia.

Los Estatutos permiten la agrupación de acciones y el otorgamiento de representación a otra persona para asistir a la Junta General.

Palma de Mallorca, 23 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración y Letrado Asesor, don Joan Buades Feliu.—47.430.

## REAL CLUB NÁUTICO DE VIGO, S. A.

### Ejercicio derecho de suscripción preferente

El 27 de junio de 2008 la Junta General acordó delegar en el Consejo de Administración la facultad de acordar aumentos de capital hasta la cifra máxima de 1.500.000 dentro del plazo de cinco años a partir del acuerdo de delegación, adoptando los acuerdos complementarios; y este Consejo de Administración reunido el 1 de julio de 2008 acordó aumentar el capital social en la cuantía y condiciones que a continuación se indican, a los efectos de posibilitar el ejercicio por los accionistas de la sociedad de su derecho de suscripción preferente:

1. Aumentar el capital social de la compañía en la cifra de 300.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 300 nuevas acciones, nominativas, de 1.000 euros de valor nominal cada una, de la misma serie que las acciones ya emitidas, numeradas correlativamente del número 3.001 al 3.300, ambos inclusive, y con los mismos derechos que las preexistentes.

2. Las nuevas acciones se emiten por su valor nominal.

3. El valor nominal de las acciones emitidas debe ser íntegramente desembolsado en el momento de la suscripción mediante aportaciones dinerarias.

4. Los accionistas de la compañía son titulares del derecho de suscripción preferente que la Ley les otorga, en la proporción que corresponde al valor nominal de las antiguas acciones, y a razón de una acción nueva por cada diez antiguas.

5. Los accionistas pueden usar su derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes contado desde la publicación del anuncio de oferta de suscripción de esta emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. No existen titulares de obligaciones convertibles.

6. Durante el plazo de suscripción, los accionistas podrán ejercitar su derecho mediante comunicación dirigida a esta sociedad en la que se recogerá su identidad, la numeración de las acciones que se agrupan o la acreditación del negocio realizado de adquisición de derechos de suscripción preferente (teniendo en cuenta las restricciones a su transmisibilidad contenidas en el artículo 7 de los Estatutos sociales), y certificación o resguardo acreditativo del ingreso del cien por cien del valor nominal de las acciones objeto de suscripción en la cuenta bancaria que la «Real Club Náutico de Vigo, Sociedad Anónima», mantiene en la entidad financiera «Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra, Caixanova» y cuyo código es el siguiente 2080 0000 71 0040297269.

7. En el caso de que transcurra el plazo de ejercicio del derecho de suscripción preferente y no todas las acciones hayan sido suscritas por los titulares de los correspondientes derechos, el Consejo de Administración podrá ofrecer la suscripción de las acciones sobrantes a terceras personas durante el plazo que comenzará el día siguiente al de la finalización del plazo de ejercicio del derecho de suscripción preferente y que terminará el día 31 de diciembre de 2008. Se prevé la suscripción parcial del aumento de capital, de tal modo que, si el aumento no se suscribe íntegramente dentro de los plazos previstos, el capital se aumente sólo en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Todo lo cual se pone en público conocimiento de conformidad con lo prevenido en artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vigo, provincia de Pontevedra, 16 de julio de 2008.—Franco Cobas González, Presidente del Consejo de Administración.—47.106.

## RED ELECTRODOMÉSTICOS DE EXTREMADURA, S. A.

### Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración en reunión celebrada en Mérida el día 3 de junio de 2008, se convoca a los señores accionistas de «Red de Electrodomésticos de Extremadura, S.A.» a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Mérida, Polígono Industrial El Prado, Parcela R-69, el próximo día 2 de septiembre de 2008 a las 17:00 horas, en primera convocatoria y, si fuera preciso, al día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007, así como de la propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2007.

Tercero.—Cese y nombramiento del nuevo Consejo de Administración.

Cuarto.—Cese o en su caso renovación del auditor de cuentas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Mérida, 22 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Víctor León Cuenca.—47.498.

## REFORMAS Y DECORACIÓN SALTER, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Dña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 100/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Stanislaw Ziemniak se ha dictado Auto de ocho de julio de dos mil ocho en el que se declara al ejecutado Reformas y Decoracion Salter, S.L., en situación de Insolvencia total por importe de 930,52 euros que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 8 de julio de 2008.—Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid.—46.214.

## RIFE ELECTRONICA, S. A.

El Administrador de la Sociedad, en uso de sus facultades, convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 25 de septiembre de 2008 a las doce horas, en Barcelona, en el domicilio social, de no reunirse quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 26 en el mismo lugar y hora.

La Junta se desarrollará con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, del informe de gestión de la sociedad y la distribución de resultados correspondientes al ejercicio económico 2007/2008, cerrado el 31 de marzo de 2008.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la Gestión del Organismo de Administración.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta General.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de esta convocatoria cualquier accionista podrá obtener de forma inmediata y gratuita las cuentas anuales del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2008.

Barcelona, 22 de julio de 2008.—El Administrador, José Oriol Rife Santaló.—47.051.

## ROSA VILA AVELLANEDA

Dña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 158/07 a instancia de Raimón Serra Fernández, contra Rosa Vila Avellaneda, en el cual se ha dictado Auto en fecha 20 de mayo de 2008 en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 2095,47 euros más sendas cantidades de 209,55 euros en concepto de costas e intereses

provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 17 de julio de 2008.—Silvia Santana Lena.—46.327.

## ROSKILDE SERVICIOS GERIÁTRICOS, S. L.

*(En liquidación)*

*(Sociedad cedente)*

## DOÑA MARÍA MONTSERRAT MATAS HERRANZ Y DON JOSÉ RAMÓN BAHAMONDE CANCHO

*(Cesionarios)*

*Anuncio de cesión global de Activo y Pasivo*

Por medio del presente, se comunica que la Junta general extraordinaria de la compañía, en su reunión del día 1 de julio de 2008, adoptó por unanimidad el acuerdo de ceder globalmente el Activo y Pasivo de la sociedad a sus socios, doña María Montserrat Matas Herranz con documento nacional de identidad 2.093.934-Z, y don José Ramón Bahamonde Cancho, con documento nacional de identidad 14.702.457-Y, de acuerdo con el proyecto de cesión elaborado por el órgano de liquidación, en ejecución del acuerdo de la Junta general extraordinaria de 1 de julio de 2008 que decidió la disolución de la compañía.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos, haciendo constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los acreedores de los cesionarios a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, a oponerse a la cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

Las Rozas de Madrid (Madrid), 21 de julio de 2008.—El Liquidador, María Montserrat Matas Herranz.—46.886.

## S. A. VICHY CATALÁN

*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 1 de septiembre de 2008 a las 12 horas en el domicilio social, en primera convocatoria y para el día 2 de septiembre de 2008, a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación, en su caso, de los artículos 7, 9, 10, 11, 12, 19, 22 y 26 de los Estatutos Sociales.

Se hace constar que, de acuerdo con el artículo 144.1.c) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de esta convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe justificativo de las mismas realizado por el Consejo de Administración.

Barcelona, 21 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, don Juan Bautista Renart Cava.—47.116.

## SAINT GOBAIN DISTRIBUCION CONSTRUCCION, S. L. (Sociedad absorbente)

## COMERCIAL LARA COSCULLANA, S. A. Sociedad unipersonal Sociedad absorbida

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios de Saint Gobain Distribucion Construcción, Sociedad Limitada, y el Socio Unico de Comercial Lara Coscullana, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) con fecha 28 de abril de 2008 acordaron aprobar la fusión por absorción de la sociedad Comercial Lara Coscullana, Sociedad Anónima Unipersonal (sociedad absorbida) por Saint Gobain Distribucion Construcción, Sociedad Limitada, adquiriendo ésta por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen el patrimonio de la absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación. La fusión se acordó con arreglo al proyecto de fusión formulado por los administradores con fecha de 28 de abril de 2008, depositado en el Registro Mercantil de Gerona con fecha 10 de junio de 2008 y en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 12 de junio de 2008, y según los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007, aprobados por sus respectivos accionistas.

Estando la sociedad absorbida íntegramente participada por la sociedad absorbente, no se realiza como consecuencia de la fusión ampliación de capital alguna, ni emisión de acciones ni modificación de los Estatutos Sociales. No se otorga ninguna ventaja a expertos independientes, administradores o accionistas. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán efectuadas a efectos contables por la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de Fusión, así como a solicitar su entrega o envío gratuitos, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Saint Gobain Distribucion Construcción, S.L., don Luis Menéndez.—46.855 1.ª 28-7-2008.

## SAINT GOBAIN DISTRIBUCION CONSTRUCCION, S. L. (Sociedad absorbente)

## BARBERA Y MATEUS, S. L. Sociedad unipersonal Sociedad absorbida

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios de Saint Gobain Distribucion Construcción, Sociedad Limitada, y el Socio Unico de Barbera y Mateus, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) con fecha 28 de abril de 2008 acordaron aprobar la fusión por absorción de la sociedad Barbera y Mateus, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbida) por Saint Gobain Distribucion Construcción, Sociedad Limitada, adquiriendo ésta por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen el patrimonio de la absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación. La fusión se acordó con arreglo al proyecto de fusión formulado por los administradores con fecha de 28 de abril de 2008, depositado en el Registro Mercantil de Gerona con fecha 10 de junio de 2008 y en el Registro